

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose realizado la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de noviembre de 2011, se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar reclamaciones y sugerencias en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Aranjuez, a 29 de noviembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María José Martínez de la Fuente.

(03/41.311/11)